

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resolución Suprema No. 198982 de 28 de marzo de 1984, se aprobó la adjudicación realizada por la Honorable Junta de Selección de la Asociación Villamontes Sachapera, para el Diseño Final del Módulo inicial del Proyecto de Riego Villamontes-Sachapera, en favor de la firma CONNAL S.R.L., por la suma de \$b. 36.279.777.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 PESOS BOLIVIANOS), autorizándose la suscripción del contrato respectivo.

Que con el fin de reactivar la economía nacional en el mes de abril último, se han aprobado una serie de medidas económicas, entre éstas el Decreto Supremo No. 20170 de 12 de abril de 1984, por el que se determina la nueva paridad del peso boliviano en relación al dólar norteamericano en pesos bolivianos en dos mil (\$b. 2.000.-) y otros relacionados con el aumento salarial y aporte patronal a la Caja Nacional de Seguridad Social, tanto a nivel de instituciones estatales como privadas. En tal virtud los montos de los contratos por prestación de servicios adquisiciones y obras han variado considerablemente máxima si se consideran aquellos casos que por razones diversas no se habian concretado, haciendose necesario proceder al reajuste de acuerdo a Ley.

Que en amparo de las normas vigentes en la adjudicación de servicios de Consultoría, la COMISION NEGOCIADORA del Proyecto Villamontes-Sachapera prosiguiendo con su labor específica encomendada, presentó a la Honorable Junta de Selección, el documento final aprobado con los representantes de la Empresa CONNAL S.R.L., el mismo que fue aprobado en su integridad por la suma de \$b. 181.780.000.00.- (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

Que es necesario aprobar la resolución pronunciada por la H. Junta de Selección en fecha 13 de junio de 1984, mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Se aprueba el reajuste efectuado por la H. Junta de Selección del Proyecto de Riego Villamontes-Sachapera de 13 de junio de 1984, determinándose en consecuencia el costo económico total de la ejecución de los trabajos del Módulo Inicial del Proyecto citado, en favor de la firma Consultora Nacional CONNAL S.R.L., por el monto de \$bs.- 181.780.000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Quintin Julio Mendoza H., Luis Saucedo Justiniano, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.